

Expediente 2022-00321-00

Perdida de Patria Potestad

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, mayo doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso de Privación de la Patria potestad, promovido a través de apoderada judicial por la señora DIANA MARCELA VALLEJO AGUDELO en relación con la menor MAV, en contra de YHEISON STIVEL ARIAS LARGO, se profirió auto de fecha 15 de febrero de 2023, donde se requirió a la parte actora, a efectos que anunciara al despacho los nombres de los parientes de la menor por línea paterna.

Efectivamente, la parte demandante atiende el requerimiento, y le indica al despacho que conoce al menos a uno de los parientes por parte del padre de la menor, señor JANNIER ANDRES ARIAS, al parecer hermano del demandado, sobre este particular, se le insta a la parte actora para que, comunique, la existencia del trámite, con copia del auto admisorio de la demanda, al número de celular que indica 3105477439, y posterior deberá enviar la prueba de dicha gestión al juzgado. 8Artículo 395 del C. G. del P.)

Ahora bien, respecto a los demás parientes que, menciona desconocer, se dispone su emplazamiento, conforme los lineamientos de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 108 del Código General del Proceso.

Por tanto, se ordena el emplazamiento de los parientes de la menor por línea paterna, el cual se surtirá mediante la inclusión del sujeto emplazado, las partes del proceso, su naturaleza o el juzgado que lo requiere, en la página web Rama Judicial-Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por último, **se requiere** a la actora para que, gestione la notificación del auto admisorio de la demanda, al extremo pasivo.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ.

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8465eac78efe6dcb24702f0d3626d9404550ca1a1f5034c09a46db92639e1338**

Documento generado en 12/05/2023 07:20:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>